ACUERDO No. 28
(07 de octubre de 2021)

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA - UMAYOR, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que la Ley 30 de 1992 señala como objetivo de la educación superior y de sus instituciones, prestar a la comunidad un servicio con calidad referido a los resultados académicos, a los medios y procesos empleados, a la infraestructura institucional, a las dimensiones cualitativas y cuantitativas del mismo y a las condiciones en que se desarrolla cada institución.

Que el artículo 2 de la Ley 1188 de 2008 y el Capítulo 2, Título 3, Parte 5, Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 determinan las condiciones de calidad que deberán demostrar las instituciones de educación superior para la obtención del registro calificado, lo cual es imprescindible para poder ofrecer y desarrollar un programa académico de educación superior en Colombia.

Que el Decreto 1330 de 2019 del Ministerio de Educación Nacional, sustituye el Capítulo 2 y suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015.

Que la Resolución número 021795 de 2020, mediante la cual se establecen los parámetros de autoevaluación, verificación y evaluación de las condiciones de calidad de programa reglamentadas en el Decreto número 1075 de 2015, modificado por el Decreto número 1330 de 2019, para la obtención, modificación y renovación del registro calificado de programas académicos.

Que estudio de factibilidad realizado se pudo evidenciar el alto nivel de preferencia que tienen los estudiantes por los programas de la Seguridad y Salud en el Trabajo con un porcentaje de 20% al ser considerada como primera opción para estudiar, además, el Observatorio Laboral de Egresados se evidencia que el número de matriculados y graduados es superior en los niveles de formación Tecnológica y Universitaria, niveles de formación al cual pertenecen el Programa Tecnología en Seguridad y Salud en el Trabajo, y por lo tanto el Sector Productivo considera necesario dentro de sus procesos contar con profesionales del área de Seguridad y Salud en el Trabajo en el desarrollo de sus actividades.

Que el Consejo Académico conceptuó positivamente sobre la creación de este programa, de conformidad con el acta de fecha 24 de septiembre de 2021.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO. Aprobar el programa académico **DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO,** por las consideraciones antes expuestas.

ARTICULO SEGUNDO. El programa **DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** tendrá las siguientes características:

ASPECTOS	
DENOMINACIÓN	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
NIVEL DE FORMACIÓN	UNIVERSITARIO
TITULO A OTORGAR	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
MODALIDAD	PRESENCIAL
NUMERO DE CREDITOS	134
PERIODICIDAD DE ADMISIÓN	SEMESTRAL
CUPO POR SEMESTRE	30
DURACIÓN	8 SEMESTRES
FACULTAD	ADMINISTRACIÓN Y TURISMO

Escaneado con CamScanner

ARTICULO TERCERO. El presente Acuerdo se publicará en la página web de la Institución www.umayor.edu.co.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE
Dado en Cartagena de Indias, a los 07 días de octubre de 2021

OLGA ELVIRA ACOSTA AMEL
Presidenta Consejo Directivo

RAFAEL HERAZO BELTRAN
Secretario Consejo Directivo

Escaneado con CamScanner